



MARISOL ESPINOZA CRUZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Diálogo y la reconciliación nacional"

**PROYECTO DE LEY QUE CONSTITUYE
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA LAS OBRAS
DE RECONSTRUCCIÓN EN LA REGIÓN PIURA.**

El Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, por iniciativa de la Congresista de la República **Marisol Espinoza Cruz**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE

**LEY QUE CONSTITUYE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA LAS OBRAS DE
RECONSTRUCCIÓN EN LA REGIÓN PIURA**

Artículo 1°. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto garantizar los recursos económicos para las obras de reconstrucción en la Región Piura y su pronta ejecución.

Artículo 2°. Del Fideicomiso de inversión

Constitúyase un Fideicomiso de Inversión a favor del Gobierno Regional de Piura, en el Banco de la Nación, con los recursos asignados a la Región Piura, a que hace referencia el artículo 5° de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.

Los recursos asignados al Fideicomiso de Inversión son los considerados en la distribución presupuestal señalada en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, al que se refiere el artículo 2° de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios y aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y sus modificatorias.

Artículo 3°. Normas Complementarias

Se autoriza al Gobierno Regional de Piura a dictar las normas complementarias para la implementación de la presente Ley.

Artículo 4°. De la derogación

Derogase o deje sin efecto todas las normas que se opongan a la presente Ley.

Artículo 5°. Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Lima, 27 de noviembre del 2018

[Handwritten signature]
DONSYS

[Handwritten signature]
Marisol Espinoza Cruz

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


[Handwritten signature]
Rebeca Cruz Tevez

[Handwritten signature]
CESAR H. VÁSQUEZ SANCHEZ
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario
Alianza Para el Progreso - APP

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 06 de DICIEMBRE del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3695 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SENORITA SANDRA H. HAZA
DIRECCIÓN GENERAL DE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Fenómeno el Niño 1997-1998¹

El Fenómeno el Niño es un hecho recurrente en las zonas costeras de nuestro país, según estimo el INEI el FEN del año 1997-98, dejó aproximadamente mil ochocientos millones de dólares en pérdidas.

Fueron afectados 23 departamentos del país 7 más que el FEN de los años 1982-83.

Al 30 de junio de 1998, se registró un total de 120,637 damnificados y 10,255 viviendas destruidas en el departamento de Piura, 72,306 damnificados y 11,500 viviendas destruidas en La Libertad, 71,756 damnificados y 14,500 viviendas destruidas en Lambayeque, 57,530 damnificados y 1,607 viviendas destruidas en Ica y en Loreto 50,191 damnificados.

A nivel nacional, las exportaciones del sector pesquero se redujeron en 76.5%, sumando perdidas de casi nueve millones de soles.

Fueron 30 Centrales hidroeléctricas dañadas, siendo destruidas las centrales de Aricota en Tacna y Machu Picchu en Cusco.

Le costó al país 30 millones de dólares en el pago del seguro para la central de Machu Picchu y 30 millones para el Proyecto Chira – Piura.

El balance arrojó 248 puentes destruidos, 884 kms de carretera destruidos, 6,395 kms de carreteras afectada, 89 puentes afectados, 57 kms de línea férrea destruida, 42,342 viviendas destruidas en todo el país y 108,00 viviendas afectadas.

En el sector educación se afectaron 2,873 locales escolares, perjudicando a 130,000 mil alumnos y fueron afectadas 131,000 mil Hás. de cultivo y destruidas 73,000 mil Hás, además 1,836 cabezas de ganado se perdieron por la presencia de este fenómeno pluvial.

¹ https://www.indecigob.pe/compend_estad/1997/6.3_fenom.pdf

En cuanto al valle de Piura los daños alcanzaron los 40 millones de dólares, se afectaron 511 Centros de Salud, 05 establecimientos de salud destruidos y 168,575 afectados por enfermedades diarreicas agudas, 7,866 casos de cólera², 238,561 casos de males respiratorios, 11,241 casos de neumonía, 31,103 casos de malaria, 394 casos de Dengue y 24,609 casos de conjuntivitis.

En total se contabilizaron pérdidas en salud por el orden de los S/.173 millones de soles.

2. COSTOS DEL FEN 1982-1983 Y 1997-1998

Según un estudio de Armando Mendoza Nava, investigador asociado a Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES, Red por una Globalización con Equidad - REDGE, Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático – MOCICC y la cooperación alemana³, el costo económico del FEN 1982-1983 fue de US\$ 3,283 millones de dólares, es decir 7% de PBI de ese año. El FEN 1997-1998, nos costó US\$ 3,500 millones de dólares, más o menos 4.5% del PBI de 1998.

Cuadro N° 01

COMPARACION DE DAÑOS SECTORIALES CAUSADOS
POR EL FEN 1982-1983 Y EL FEN 1997-1998 (US\$ MILLONES DE 1998)

| Sector/subsector | FEN 1982-1983 | FEN 1997-1998 |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Sector social | 218 | 485 |
| Vivienda | 115 | 223 |
| Educación | 9 | 228 |
| Salud | 94 | 34 |
| Sector productivo | 2,533 | 1,626 |
| Agropecuaria | 1,064 | 612 |
| Pesca | 174 | 26 |
| Minería | 509 | 44 |
| Industria | 786 | 675 |
| Comercio | - | 269 |
| Sector servicios | 532 | 1,389 |
| Transportes | 497 | 686 |
| Electricidad | 32 | 165 |
| Otros | 3 | 538 |
| Total | 3,283 | 3,500 |
| Porcentaje del PBI | 7,0 % | 4,5 % |

Fuente: CAF (2000) Estimaciones sobre la base de cifras oficiales y cálculos propios.

Nota: Cifras ajustadas por inflación.

Informe Técnico 1 - Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú.

² http://bvpad.indec.gov.pe/doc/pdf/esp/doc405/doc405_2.pdf

³ http://abes-dn.org.br/publicacoes/rbciamb/PDFs/17-10_RBCIAMB-N17-Set-2010-Materia08_artigos253.pdf

3. NORMAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO PARA LA RECONSTRUCCIÓN

i. FEN 1982-1983

En abril del año 1983 se emite la Ley N° 23592, para contribuir a la atención, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por el FEN 1982-1983, autorizándose al Poder Ejecutivo concertar operaciones de crédito externo hasta por US\$200 millones de dólares y a emitir “Bonos de Reconstrucción” en moneda nacional hasta por S/.200 mil millones de soles oro, en esa época.

ii. FEN 1997-1998

Para enfrentar la presencia del FEN de los años 1997 – 1998, el gobierno emitió 7 Decretos de Urgencia y se destinaron S/. 1,800 millones de soles de ese entonces para la reconstrucción, más o menos unos US\$ 602 millones de dólares, que provinieron principalmente de endeudamiento externo.

4. Fenómeno el Niño 2017

El último acontecimiento extraordinario del Fenómeno el niño se realizó entre los años 1997 - 1998, casi 20 años después se presenta nuevamente este fenómeno en la costa norte de nuestro país, se inició en la cuarta semana del mes de diciembre de 2016 y se prolongó hasta el 31 de mayo de 2017.⁴

El Instituto nacional de Defensa Civil – INDECI, en su “*Séptimo Boletín Estadístico Virtual del INDECI de la Gestión Reactiva*”, consolida en cifras el impacto de la presencia del denominado Fenómeno el Niño costero 2017, en el cuadro Daños personales y materiales por emergencias ocurridas, según departamento, presenta las cifras de damnificados que se presentaron por este fenómeno Pluvial.

En total INDECI cuantifica en 285,453 las personas damnificadas por la presencia de lluvias en el denominado Niño costero 2017, y en 1´454,051 las personas afectadas por este fenómeno (Cuadro N° 01).

⁴ <https://www.indeci.gob.pe/objetos/secciones/MTC=/MjI0/lista/OTk0/201708091706381.pdf>

Fueron 13 las regiones afectadas por la presencia de este fenómeno, 10 menos que los que se vieron afectados en el fenómeno El Niño 1997-1998.

a) Cifras del Niño costero 2017⁵:

Según el portal América Economía, se estima en los US\$3,100 millones de dólares, los daños causados en Perú por el fenómeno climático de El Niño costero superan, según estimaciones de la consultoría Macroconsult⁶, esto equivale a más o menos 1,6% del Producto Interno Bruto (PIB) peruano.

Cuadro N° 02

Daños a la vida y salud, por efectos del Niño Costero 2017, Procesamiento al 95.5%

| DPTO | DAÑOS A LA VIDA Y SALUD (PERSONAS) | | | | |
|--------------------------------|------------------------------------|------------------|------------|------------|---------------|
| | DAMNIFICADAS | AFECTADAS | FALLECIDAS | HERIDAS | DESAPARECIDAS |
| TOTAL NIÑO COSTERO PERU | 285.453 | 1.454.051 | 138 | 459 | 18 |
| ANCASH | 34.313 | 116.848 | 27 | 126 | 1 |
| AREQUIPA | 2.110 | 48.914 | 17 | 40 | 5 |
| AYACUCHO | 1.264 | 6.890 | 9 | 6 | |
| CAJAMARCA | 1.655 | 11.468 | 8 | 6 | 2 |
| HUANCAVELICA | 6.227 | 30.770 | 6 | 4 | |
| ICA | 4.611 | 106.703 | | 60 | |
| JUNIN | 1.153 | 897 | 3 | 25 | |
| LA LIBERTAD | 79.623 | 386.521 | 24 | 70 | 4 |
| LAMBAYEQUE | 44.619 | 138.336 | 9 | 5 | 2 |
| LIMA | 18.775 | 40.176 | 16 | 76 | 1 |
| LORETO | 67 | 117.506 | 1 | 1 | |
| PIURA | 89.709 | 375.265 | 18 | 40 | 3 |
| TUMBES | 1.327 | 73.757 | | | |

Fuente: SINPAD/COEN/INDECI

Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas/DIPPE/INDECI

Uno de los sectores que se vio afectado con mayor incidencia fue la agricultura, se estimó que más o menos 91,906 hectáreas de cultivo se vieron afectadas y un total de 39,705 hectáreas se perdieron Cuadro N° 02.

⁵ <https://www.indeci.gob.pe/objetos/secciones/MTC=/MjI0/lista/OTk0/201708091706381.pdf>

⁶ <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/danos-causados-por-el-nino-costero-superan-us3100-millones-en-peru>

La Libertad, Piura, Tumbes y Lima fueron las regiones más afectadas, con hectáreas de cultivo afectadas y perdidas, se estima que en total se perdió US\$ 1,200 millones en el sector agricultura, de acuerdo a la información del INEI, las regiones Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad representan el 22% de la producción agropecuaria a nivel nacional⁷.

Cuadro N° 03
Daños a la Agricultura por Niño Costero 2017

| DPTO | AREA DE CULTIVO AFECTADO (Has) | AREA DE CULTIVO PERDIDO (Has) |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| TOTAL PERU NIÑO COSTERO | 91.906 | 39.705 |
| ANCASH | 8.178 | 2.110 |
| AREQUIPA | 6.657 | 605 |
| AYACUCHO | 2.990 | 1.579 |
| CAJAMARCA | 2.950 | 1.290 |
| HUANCAVELICA | 8.573 | 611 |
| ICA | 2.942 | 3.660 |
| JUNIN | 63 | 45 |
| LA LIBERTAD | 16.954 | 11.557 |
| LAMBAYEQUE | 4.009 | 2.464 |
| LIMA | 10.108 | 2.318 |
| LORETO | 2.300 | 1.065 |
| PIURA | 15.342 | 8.733 |
| TUMBES | 10.842 | 3.668 |

Fuente: SINPAD/COEN/INDECI

Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas/DIPPE/INDECI

La información de Macroconsult, estimo en US\$574 millones de dólares el costo del impacto del niño costero 2017 en la región Lima, US\$435 millones de dólares para la región Lambayeque y en US\$387 millones para la región Piura.

⁷ <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2017/03/22/perdidas-del-sector-agricultura-podrian-sobrepasar-los-us-1200-millones/>

b) Reporte de INDECI sobre los daños causados por el Niño Costero en Piura:

Cuadro N° 04

Impacto en cifras del fenómeno El Niño costero 2017 en Piura.

| Cantidad | Incidencia |
|-----------------|--|
| 38,306 | personas damnificadas |
| 327,243 | personas afectadas |
| 3 | personas desaparecidas |
| 39 | personas heridas |
| 16 | personas fallecidas |
| 4,445 | viviendas destruidas |
| 70,914 | viviendas afectadas |
| 5 | Colegios destruidos |
| 640 | Colegios afectados |
| 193 | Centros de Salud afectados |
| 9,442 | hectáreas destruidas |
| 14,295 | hectáreas afectadas |
| 181.6 | Kilómetros de vías nacionales afectadas |
| 116.9 | Kilómetros de vías nacionales destruidas |
| 35 | Puentes afectados |
| 51 | Kilómetros de vías vecinales afectadas |

Se estimó en 38,306 las personas damnificadas en Piura y en 327,243 las personas afectadas, fue una de las regiones más afectadas en todos los sectores productivos y de servicios y hasta la fecha la población sigue padeciendo el impacto de este niño costero 2017 (Cuadro N° 04).

El Gobierno Regional estimo que necesita 5.000 millones de soles (poco más de 1.000 millones de dólares) para la reconstrucción de Piura.

5. Reconstrucción con cambios

El veinticinco de abril del dos mil diecisiete, se emite la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios⁸.

⁸ Publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de abril del 2017.

La entidad creada en esta Ley se adscribe a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y se le otorga rango ministerial, cuenta con autonomía funcional, técnica, administrativa y económica, es encargada de liderar e implementar El Plan Integral, que será aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios⁹.

La Ley N° 30556, establece que la Autoridad estará a cargo de un Director Ejecutivo y cuenta con un directorio integrado por los ministerios de Economía y Finanzas, Transportes y Comunicaciones, Agricultura y Riego y Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el seguimiento y vigilancia.

El Plan integral debía presentarse en un plazo no mayor a los noventa días (90), para esto se emite la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-PCM/RCC, mediante el cual se aprueba lo *“Lineamientos para la presentación y recepción de propuestas a ser incluidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios”*.

La Autoridad publicó en su página web, el 18 de agosto del 2017, una propuesta del Plan Integral para la Reconstrucción con cambios y solicitó aportes de todos los actores involucrados en las regiones para mejorar y enriquecer este documento.

A pesar de este espacio de consulta, diversas autoridades de muchas regiones han señalado que muchas obras de reconstrucción que debieron incluirse no se han hecho, estando hasta la fecha disconformes con el Plan Integral aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM.

En la página 12, del Plan Integral para la Reconstrucción con cambios se estimó en 19,759'212,097 millones de soles el costo total de la inversión para la reconstrucción de las 13 regiones afectadas, se dijo que el 49% de estos recursos corresponde al sector transporte, el 13.5% se destinará al sector educación, el 5.6% a vivienda, el 10.3% a saneamiento, el 6.8% a salud, 6.8% a agricultura y riego y 7.5% a pistas y veredas (Cuadro N° 05).

⁹ Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Cuadro N° 05¹⁰

Inversión total en obras de reconstrucción por sectores

| Sector | Inversión (soles) | % del total |
|----------------------------|-----------------------|--------------|
| Transportes | 9,760,481,722 | 49.4% |
| Red Nacional - carreteras | 4,333,134,700 | 21.9% |
| Red Subnacional - caminos | 4,503,853,254 | 22.8% |
| Red Subnacional - puentes | 923,493,768 | 4.7% |
| Educación | 2,671,479,009 | 13.5% |
| Vivienda | 1,113,568,860 | 5.6% |
| Saneamiento | 2,040,556,789 | 10.3% |
| Salud | 1,344,867,842 | 6.8% |
| Agricultura y riego | 1,344,801,513 | 6.8% |
| Pistas y veredas | 1,483,456,362 | 7.5% |
| Total | 19,759,212,097 | 100% |

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Ministerio de Educación; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Salud; y Ministerio de Agricultura y Riego, y Gobiernos Regionales y Locales.

A este presupuesto hay que agregar los recursos para el Fondo extra de prevención y planes de desarrollo urbano y los recursos para fortalecer Capacidades y otros gastos, con estos rubros el presupuesto total se incrementa a 25,655'490,783 millones de soles.

Este presupuesto fue desagregado para las regiones afectadas, la distribución que presento la Autoridad fue el siguiente:

Cuadro N° 06¹¹

Inversión total para la Reconstrucción con Cambios a nivel regional

| Región | Inversión (soles) | Inversión como % del PBI | | PIM (promedio 2015-2017) | Inversión como % del PIM promedio* |
|--------------|-------------------|--------------------------|----------|--------------------------|------------------------------------|
| | | Regional | Nacional | | |
| Piura | 7,540,908,119 | 30.4% | 1.14% | 1,554,584,716 | 485.1 |
| La Libertad | 4,285,511,351 | 16.1% | 0.65% | 1,499,113,710 | 285.9 |
| Áncash | 3,515,998,524 | 14.5% | 0.53% | 1,047,815,299 | 335.6 |
| Lambayeque | 3,114,541,565 | 21.5% | 0.47% | 855,283,442 | 364.2 |
| Lima** | 2,180,193,324 | 9.9% | 0.33% | 553,841,118 | 393.6 |
| Arequipa | 814,359,248 | 2.1% | 0.12% | 1,576,271,679 | 51.7 |
| Tumbes | 784,005,447 | 23.7% | 0.12% | 257,212,904 | 304.8 |
| Ica | 728,741,663 | 3.6% | 0.11% | 578,947,587 | 125.9 |
| Cajamarca | 727,484,376 | 5.2% | 0.11% | 1,793,957,177 | 40.6 |
| Huancavelica | 490,739,361 | 11.6% | 0.07% | 924,105,447 | 53.1 |

¹⁰ Plan Integran para la Reconstrucción con cambios. Pág. 12.

¹¹ Plan Integran para la Reconstrucción con cambios. Pág. 26

| Región | Inversión (soles) | Inversión como % del PBI | | PIM (promedio 2015-2017) | Inversión como % del PIM promedio* |
|---|-----------------------|--------------------------|--------------|-----------------------------|--|
| | | Regional | Nacional | | |
| Ayacucho | 374,693,238 | 5.4% | 0.06% | 1,396,922,931 | 26.8 |
| Junín | 47,670,607 | 0.3% | 0.01% | 1,238,610,816 | 3.8 |
| Loreto | 27,135,328 | 0.3% | 0.004% | 746,858,763 | 3.6 |
| Fondo extra de prevención y planes de desarrollo urbano | 573,508,632 | - | 0.09% | - | - |
| Capacidades y otros | 450,000,000 | - | 0.07% | - | - |
| Total | 25,655,490,783 | 11.2% | 3.89% | 14,023,525,590 | 182.9 |

Para el caso de Piura se determinó que los recursos destinados para el financiamiento de proyectos de reconstrucción eran de 7,540'908,119 millones de soles, que debían ser transferidos a partir del Presupuesto Público para el año Fiscal 2018.

6. Ejecución Presupuestal

Revisando el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de un total de S/. 991'652,866 millones de soles asignados para proyectos de reconstrucción en Piura, solo se han invertido S/. 222'167,908 millones de soles, que representa el 22.4% del total del marco presupuestal destinado a Piura (Cuadro N°07).

Para la región Piura el Congreso de la República aprobó en la Ley de Presupuesto del presente año fiscal, un PIA de S/. 2 mil millones de soles para obras de reconstrucción, de los cuales sólo se han programado el 49.6%, es decir la mitad de lo aprobado.

En este sentido, planteamos el Proyecto de Ley para la constitución de un Fideicomiso de Inversión, para los recursos destinados a las obras de la reconstrucción para los próximos tres años, que garantice que los recursos anunciados para atender la reconstrucción en Piura se otorguen de manera concreta y se agilice su ejecución, reduciendo el centralismo que se tiene en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que obliga a viajar a las autoridades locales y regionales, así como a funcionarios a la ciudad de Lima para realizar trámites de recursos para proyectos de inversión de reconstrucción.

Cuadro N° 1207

FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES – FONDES

Consulta de Ejecución del

Fecha de la Consulta: 09-

Año de Ejecución: 2018

Incluye: **Sólo Proyectos**

Ámbito Responsable: **Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios**

| Departamento (Meta) | Asignación | Marco Presupuestal | Certificación | Compromiso Anual | Devengado | Avance % |
|---------------------|------------|--------------------|---------------|------------------|-------------|----------|
| TOTAL | 0 | 2,240,702,196 | 1,253,280,156 | 539,488,962 | 307,221,961 | 13.7 |
| 02: ANCASH | 0 | 185,199,930 | 104,681,569 | 14,803,776 | 7,748,225 | 4.2 |
| 04: AREQUIPA | 0 | 46,750,197 | 30,039,344 | 10,800 | 4,000 | 0.0 |
| 05: AYACUCHO | 0 | 45,129,864 | 15,055,940 | 3,908,660 | 945,935 | 2.1 |
| 06: CAJAMARCA | 0 | 91,252,807 | 58,762,522 | 15,384,487 | 5,357,490 | 5.9 |
| 09: HUANCABELICA | 0 | 52,705,408 | 43,727,098 | 0 | 0 | 0.0 |
| 11: ICA | 0 | 56,271,598 | 30,703,323 | 2,299,034 | 406,615 | 0.7 |
| 13: LA LIBERTAD | 0 | 326,168,927 | 215,999,448 | 46,067,454 | 15,828,191 | 4.9 |
| 14: LAMBAYEQUE | 0 | 139,217,534 | 101,655,543 | 40,865,012 | 25,713,703 | 18.5 |
| 15: LIMA | 0 | 261,356,236 | 88,615,889 | 46,365,708 | 26,350,750 | 10.1 |
| 16: LORETO | 0 | 3,368,869 | 3,368,868 | 2,072,945 | 1,772,945 | 52.6 |
| 20: PIURA | 0 | 991,652,866 | 537,288,340 | 362,243,536 | 222,167,908 | 22.4 |
| 24: TUMBES | 0 | 41,627,960 | 23,382,271 | 5,467,551 | 926,200 | 2.2 |

Fuente: Transparencia Económica – MEF.

En la ley de Presupuesto para el año Fiscal 2018, se destinaron S/7 mil millones para el financiamiento de obras de reconstrucción, finalmente solo se ha programado un marco presupuestal de S/. 2,240,702,196 millones de soles de los cuales, hasta la fecha de consulta de la web del MEF, solo se había ejecutado el 13.7%.

Para el caso de la Libertad, la ejecución es del orden del 4.9%, Lambayeque, tiene una ejecución de 18.5% y Tumbes ha ejecutado el 2.2%.

Como se puede ver, la baja ejecución y el descontento en las regiones, obliga a presentar propuestas que permitan mejorar estos niveles de ejecución y eliminar el centralismo que perjudica las aspiraciones y las esperanzas de los pueblos afectados por el fenómeno El Niño costero.

7. Informe de la Contraloría General de la República¹³

El segundo Informe de la Contraloría, elaborado a partir del programa “Vigilamos contigo la Reconstrucción”, señala que el año 2017, solo se ejecutó el 20.8% del total del presupuesto aprobado y para el año 2018 (hasta octubre), la ejecución total llegó al 26.5%, según se indica en el cuadro N° 08

Cuadro N° 08

Monto aprobado, Transferido y Ejecución Presupuestaria **Periodo 2017 - 2018**

| Financiamiento | Monto 2017 S/. | Monto 2018 S/. | Total S/. |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| Monto aprobado FONDES - ACC (1) | 1,043,691,386 | 3,233,390,367 | 4,277,081,753 |
| Monto Transferido | 559,704,063 | 2,286,823,230 | 2,846,527,293 |
| Compromiso | 395,950,510 | 1,392,653,266 | 1,788,603,776 |
| Devengado | 216,830,371 | 858,363,688 | 1,075,194,059 |
| Pagado | 211,766,561 | 816,805,958 | 1,028,572,519 |
| Avance de ejecución (2) | 20.8% | 26.5% | |

(1) Monto aprobado mediante decreto supremo del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

(2) División entre el monto devengado y monto aprobado (autorizado).

Fuente: Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios sobre la base del SIAF-FONDES.

Elaborador: Seubergerencia de Control de Emergencias y Desastres.

Esto grafica un panorama alarmante para las regiones que están esperando las obras para reconstrucción la infraestructura de las ciudades dañadas por la presencia del Fenómeno El Niño costero 2017.

El informe también señala que de setiembre del 2017 a octubre 2018 existen 1,752 obras y servicios en estado de ejecución, 112 se encuentran en ejecución física, lo que significa un 13.4% de ejecución física, 35 obras se encuentran paralizadas y abandonadas (4.2%) y 686 se encuentran en etapa previa (82.4%) y 919 están concluidas¹⁴.

¹³

http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgrnew/as_contraloria/prensa/notas_de_prensa/2018/li ma/np_847-2018-cg-gcoc

¹⁴ Diario Gestión, edición impresa, Año 29. Número 7876, pág. 2.

CUADRO N° 09

Monto aprobado y ejecución presupuestal

Periodo 2017-octubre 2018

| Financiamiento | Monto 2017 S/. | Monto 2018 S/. | Total S/. |
|--------------------------------|----------------|----------------|---------------|
| Monto aprobado FONDES - ARCC | 1,043,691,386 | 3,233,390,367 | 4,277,081,753 |
| Compromiso | 395,950,510 | 1,392,653,266 | 1,788,603,776 |
| Devengado | 216,830,371 | 858,363,688 | 1,075,194,059 |
| Avance de ejecución (2) | | | 25.14% |

(1) Monto aprobado mediante decreto supremo del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

(2) División entre el monto devengado y monto aprobado (autorizado).

Fuente: Contraloría General de la República del Perú.

Como se aprecia en el cuadro N° 09, desde el inicio del programa de Reconstrucción con Cambios, el monto aprobado para ejecución es de cuatro millones de soles, de los cuales solo se ha invertido el 25.14% de este total. Si consideramos que el Programa de Intervenciones para la Reconstrucción con Cambios 2017-2020 considera una inversión de S/ 25,655 millones para intervenciones en construcción, reconstrucción, soluciones de Vivienda y Fortalecimiento de capacidades institucionales, estamos hablando de solamente el 4% de ejecución del total aprobado para inversión en reconstrucción, a este ritmo vamos a necesitar más o menos de veinte años para poder invertir todo el presupuesto asignado para las 13 regiones afectadas para el Fenómeno El Niño costero 2017.

El Cuadro N° 10, muestra el resultado del Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios, realizado por la Contraloría General de la República, sobre una muestra de 129 obras visitadas, de las cuales 13 se encuentran paralizadas, 4 abandonadas y 112 en ejecución física.

Cuadro N° 10¹⁵

Estado de obras en ejecución física visitadas

| N° | Estado | Cantidad | Porcentaje % | Monto Contractual S/. |
|--------------|------------------|------------|--------------|-----------------------|
| 1 | Ejecución física | 112 | 86.8% | 483,221,793 |
| 2 | Paralizada | 13 | 10.1% | 36,345,782 |
| 3 | Abandonada | 4 | 3.1% | 42,360,339 |
| Total | | 129 | 100% | 561,927,914 |

Fuente: Contraloría General de la República del Perú.

Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios.

Elaboración: Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres

De las obras visitadas, el 42% ha sido liquidada, es decir 129 obras, mientras 175, están sin liquidación, lo que representa el 58% del total. El Cuadro N° 11 muestra estos resultados.

Cuadro N° 11¹⁶

Estado situacional de las obras concluidas visitadas

| N° | Estado | Cantidad | Porcentaje % | Monto Contractual S/. |
|--------------|-----------------|------------|---------------|-----------------------|
| 1 | Con liquidación | 129 | 42.4% | 401,745,979 |
| 2 | Sin liquidación | 175 | 57.6% | 415,553,236 |
| Total | | 304 | 100.0% | 817,299,215 |

Fuente: Contraloría General de la República del Perú.

Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios.

Elaboración: Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres

Del total de 3,874 obras y/o servicios que se encuentran en estado de ejecución o concluidas, entre el periodo setiembre 2017 – octubre 2018 en las 13 regiones afectadas por el Fenómeno El Niño costero 2017, 1,752 obras y/o servicios se encuentran en estado de ejecución o concluidas, 1,090 se encuentran en etapa de preinversión (en estudios) y 1032 con estudio definitivo o expediente técnico. Cuadro N° 12.

¹⁵

http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgrnew/as_contraloria/prensa/notas_de_prensa/2018/li ma/np_847-2018-cg-gcoc.

¹⁶ Ídem.

Cuadro N° 12¹⁷

Situación de obras

| N° | Situación | Total | Porcentaje |
|--------------|---|--------------|-------------|
| 1 | Obras y/o servicios en ejecución o concluidas | 1,752 | 45% |
| 2 | En etapa de preinversión | 1,090 | 28% |
| 3 | Estudio definitivo o expediente técnico | 1,032 | 27% |
| Total | | 3,874 | 100% |

Fuente: Contraloría General de la República del Perú.

Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios.

Elaboración: Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres

Del informe de la Contraloría se puede identificar que, del total de recursos invertidos, entre setiembre-diciembre 2017 y enero-octubre 2018, ha sido el gobierno nacional el que ha invertido el mayor nivel de presupuesto, en primer lugar, con un total de S/.208'885,841 soles entre setiembre – diciembre 2017 y de S/.563'796,363 entre el periodo enero – octubre 2018, le sigue, en segundo lugar, los gobiernos locales con un total de S/.5'769516 en el año 2017 y de S/.147'046,714 en el periodo 2018 y en tercer lugar los Gobiernos Regionales, con un total de S/.2'175,014 en el año 2018.

En cuanto a adicionales de obras otorgados en los proyectos ejecutados, es La Libertad la región que tiene un mayor nivel de presupuesto adicional, con S/.6'730,240.47 soles, le sigue Piura con S/.5'889,034.10 soles, Ancash con S/.1'278,750.14 soles, Lima con S/. 481,281.05, Lambayeque con S/. 178,862 soles, Huancavelica con S/. 25,793.14 y Loreto con S/. 12,600 soles.

En la etapa de evaluación de la Contraloría, que va de setiembre del 2017 a octubre del 2018, se han revisado 876 obras y/o servicios que se vienen ejecutando en Piura; 215 en Ancash y La Libertad; 108 en Lambayeque, entre los departamentos con mayor número de proyectos, así como en Loreto que tiene 11 obras y/o servicios en ejecución; 16 en Lima y 17 en Ayacucho, entre los departamentos con menos obras en ejecución.

17

http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgrnew/as_contraloria/prensa/notas_de_prensa/2018/li_ma/np_847-2018-cg-gcoc.

En el cuadro N° 13, se muestra el detalle de la información.

Cuadro N° 13¹⁸

Intervenciones en ejecución y concluidas por hitos o etapas por región Periodo setiembre 2017 - octubre 2018

| N° | Departamento | Etapas previas* | Ejecución | Paralizada | Concluidas | Total |
|----------------------|-----------------|-----------------|------------|------------|------------|-------------|
| 1 | Piura | 183 | 56 | 8 | 620 | 867 |
| 2 | Ancash | 154 | 16 | 3 | 42 | 215 |
| 3 | La Libertad | 123 | 11 | 5 | 76 | 215 |
| 4 | Lima Provincias | 69 | 2 | 5 | 37 | 113 |
| 5 | Lambayeque | 47 | 14 | 4 | 43 | 108 |
| 6 | Cajamarca | 31 | 4 | 1 | 21 | 57 |
| 7 | Ica | 18 | 1 | 3 | 22 | 44 |
| 8 | Tumbes | 22 | 5 | 0 | 10 | 37 |
| 9 | Huancavelica | 18 | 1 | 0 | 9 | 28 |
| 10 | Arequipa | 10 | 0 | 1 | 13 | 24 |
| 11 | Ayacucho | 9 | 1 | 4 | 3 | 17 |
| 12 | Lima | 2 | 0 | 1 | 13 | 16 |
| 13 | Loreto | 0 | 1 | 0 | 10 | 11 |
| 14 | Junín | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total General | | 686 | 112 | 35 | 919 | 1752 |

* (actos preparatorios y con buena pro)

Fuente: Contraloría General de la República del Perú.

Los hechos recurrentes identificados como hallazgos por la Contraloría General de la República, son la ausencia del ingeniero residente de la obra, de la supervisión o de la inspección permanente, no cuenta con cartel de obra, sin almacén/campamento de obra, personal sin implementos de seguridad, incongruencia entre el avance físico reportado y lo verificado en campo. Esto se repite con mayor frecuencia en las obras visitadas que se encuentran en ejecución en las 13 regiones afectadas por el Fenómeno El Niño costero 2017.

¹⁸

http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgrnew/as_contraloria/prensa/notas_de_prensa/2018/li/ma/np_847-2018-cg-gcoc

En referencia a la ejecución del presupuesto por regiones se puede observar en el cuadro N° 14-1, que corresponde al año 2017, que la mayor asignación la tuvo la región Piura, sin embargo, la ejecución solo llegó al 22.2%.

Cuadro N° 14-1

Ejecución presupuestaria por Región y Fase del Gasto

Periodo 2017

| N° | Región | Monto Aprobado S/. | Compromiso S/. | Devengado S/. | Pagado S/. | Ejecución % |
|--------------|-----------------|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 1 | Piura | 380,030,134.14 | 98,290,261 | 84,200,944 | 80,412,540 | 22.2% |
| 2 | La Libertad | 192,948,457.93 | 82,421,837 | 47,571,442 | 47,509,833 | 24.7% |
| 3 | Lambayeque | 135,983,729.17 | 64,283,648 | 27,656,623 | 27,656,623 | 20.3% |
| 4 | Tumbes | 113,332,641.00 | 95,115,067 | 17,709,264 | 17,709,264 | 15.6% |
| 5 | Lima | 65,012,501.86 | 11,153,554 | 6,171,479 | 5,822,019 | 9.5% |
| 6 | Huancavelica | 49,253,426.71 | 3,417,187 | 3,414,744 | 3,400,485 | 6.9% |
| 7 | Ica | 45,638,242.74 | 13,102,465 | 13,102,465 | 13,102,465 | 28.7% |
| 8 | Ancash | 45,615,490.38 | 22,426,956 | 11,304,300 | 10,537,521 | 24.8% |
| 9 | Multi región(*) | 8,323,484.00 | 393,221 | 393,221 | 393,221 | 4.7% |
| 10 | Loreto | 4,088,449.65 | 4,256,794 | 4,247,289 | 4,171,334 | 103.9% |
| 11 | Ayacucho | 1,425,821.00 | 920,166 | 889,249 | 881,933 | 62.4% |
| 12 | Arequipa | 1,157,192.58 | | | | 0.0% |
| 13 | Cajamarca | 881,814.41 | 169,353 | 169,353 | 169,323 | 19.2% |
| 14 | Junin | - | | | | |
| Total | | 1,043,691,385.57 | 395,950,509 | 216,830,373 | 211,766,561 | |

Fuente: Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios sobre la base del SIAF-FONDES.

Elaborado por: Seubgerencia de Control de Emergencias y Desastres.

(*)Nota.- Se refiere a las intervenciones que, de acuerdo a su alcance y magnitud, abarcan dos o más regiones.

Del total de mil cuarenta y tres millones aprobado para la reconstrucción en el año 2017, solo se ejecutó el 20.8%.

El cuadro N° 14-2, presenta la información para el año 2018, Piura tuvo una asignación, hasta octubre del 2018, de casi mil quinientos millones de soles para la ejecución de obras de reconstrucción, de los cuales solo se ejecutó la tercera parte, para el caso de Ancash, solo se ha podido ejecutar el 13% del presupuesto asignado, y en el caso de Ayacucho solo se ha llegado a una ejecución del 3% del monto aprobado.



Cuadro N° 14-2

Ejecución presupuestaria por Región y Fase del Gasto

Periodo 2018

| N° | Región | Monto Aprobado S/. | Compromiso S/. | Devengado S/. | Pagado S/. | Ejecución % |
|--------------|-----------------|-------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| 1 | Piura | 1,484,783,170.56 | 902,871,207 | 490,174,784 | 468,730,569 | 33% |
| 2 | Ancash | 576,299,550.35 | 78,172,675 | 76,889,189 | 65,037,752 | 13% |
| 3 | La Libertad | 376,639,199.76 | 163,872,912 | 111,322,629 | 110,479,178 | 30% |
| 4 | Lambayeque | 231,053,135.22 | 99,783,683 | 63,626,806 | 60,986,205 | 28% |
| 5 | Multi región(*) | 184,863,805.00 | 21,421,944 | 12,013,769 | 11,329,293 | 6% |
| 6 | Lima | 101,716,882.50 | 40,285,612 | 34,975,341 | 31,521,364 | 34% |
| 7 | Tumbes | 95,433,845.06 | 46,070,810 | 44,103,307 | 43,616,301 | 46% |
| 8 | Ica | 72,752,736.00 | 16,213,924 | 10,846,305 | 10,846,305 | 15% |
| 9 | Arequipa | 42,231,036.00 | 3,205 | | | 0% |
| 10 | Cajamarca | 30,739,260.94 | 18,223,718 | 9,139,966 | 8,992,337 | 30% |
| 11 | Ayacucho | 30,017,578.00 | 1,172,576 | 764,414 | 762,653 | 3% |
| 12 | Loreto | 4,427,502.13 | 2,614,583 | 2,614,583 | 2,614,583 | 59% |
| 13 | Huancavelica | 2,432,665.57 | 1,946,416 | 1,892,594 | 1,889,417 | 78% |
| 14 | Junin | | | | | |
| Total | | 3,233,390,367.09 | 1,392,653,265 | 858,363,687 | 816,805,957 | |

Fuente: Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios sobre la base del SIAF-FONDES.

Elaborador: Seubgerencia de Control de Emergencias y Desastres.

(*)Nota.- Se refiere a las intervenciones que, de acuerdo a su alcance y magnitud, abarcan dos o más regiones.

8. Situación de la Reconstrucción en Piura

El informe elaborado por la Contraloría General de la República, contiene un capítulo referido a la situación de la inversión y ejecución presupuestal del Plan de Intervención para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en la región Piura, los resultados no son distintos a los obtenidos en otras regiones, solo una tercera parte del presupuesto asignado ha sido ejecutado, el cuadro N° 15 resumen la situación descrita.

Cuadro N° 15¹⁹

Piura: Monto aprobado y ejecución presupuestal

Periodo 2017-octubre 2018

| Financiamiento | Monto 2017 S/. | Monto 2018 S/. | Total S/. |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| Monto aprobado FONDES - ARCC (1) | 380,030,134 | 1,484,783,171 | 1,864,813,305 |
| Compromiso | 98,290,261 | 902,871,207 | 1,001,161,468 |
| Devengado | 84,200,944 | 490,174,784 | 574,375,728 |
| Avance de ejecución (2) | | | 30.80% |

(1) Monto aprobado mediante decreto supremo del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

(2) División entre el monto devengado y monto aprobado (autorizado).

Fuente: Contraloría General de la República del Perú.

Como se había manifestado, solo el 30.8% del total del presupuesto devengado ha sido ejecutado, es decir de un total de mil ochocientos millones aprobados, solo se ha ejecutado quinientos setenta y cuatro mil soles, esto es aún más preocupante pues comprende un periodo de más de un año, pues estamos evaluando la ejecución presupuestal desde setiembre del año 2017, hasta octubre del presente año, 2018.

Si miramos la ejecución física el tema se complica pues de las 65 obras que se iniciaron, aún siguen en ejecución 52 obras, 10 han sido abandonadas y 3 se encuentran paralizadas, esto suma un total de trescientos sesenta y ocho millones de soles en inversión. La información se presenta en el Cuadro N° 16.

¹⁹ Oficio N° 01952-2018-CG/DC. Segundo operativo “Vigilamos contigo la reconstrucción” - Segundo Informe Técnico, noviembre 2018.

Cuadro N° 16²⁰

Estado de obras en ejecución física visitadas

| N° | Estado | Cantidad | Porcentaje % | Monto Contractual S/. |
|--------------|------------------|-----------|--------------|-----------------------|
| 1 | Ejecución física | 52 | 80.0% | 368,298,122 |
| 2 | Paralizada | 10 | 15.4% | 30,768,601 |
| 3 | Abandonada | 3 | 4.6% | 29,544,114 |
| Total | | 65 | 100% | 428,610,836 |

Fuente: Contraloría General de la República del Perú.

Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios.

Elaboración: Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres

Es un total de más o menos sesenta millones de soles, el presupuesto que se encuentra en situación de riesgo y corresponde a las trece obras, entre paralizadas y abandonadas que se presentan en la región Piura; se conoce, por el informe de la Contraloría, que se ha tenido que pagar un total de Cinco millones de soles por adicionales de obras a favor de los contratistas, (S/.5'889,034.10 soles).

La situación de las obras visitadas por la Contraloría, se informa en el siguiente Cuadro N° 17.

Cuadro N° 17²¹

Piura: Estado situacional de las obras concluidas visitadas

| N° | Estado | Cantidad | Porcentaje % | Monto Contractual S/. |
|--------------|-----------------|------------|---------------|-----------------------|
| 1 | Con liquidación | 48 | 35.3% | 322,632,344 |
| 2 | Sin liquidación | 88 | 64.7% | 159,558,434 |
| Total | | 136 | 100.0% | 482,190,777 |

Fuente: Contraloría General de la República del Perú.

Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios.

Elaboración: Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres

De un total de 136 obras, se han liquidado el 35.3%, mientras el 64.7% no se ha liquidado, esto es la mayoría de obras se encuentra en el limbo administrativo y contable.

²⁰ Ídem.

²¹ Ibid.

Cuadro N° 18

Piura: Intervenciones en ejecución y concluidas por hitos o etapas por región
Periodo setiembre 2017 - octubre 2018

| Región | Etapas Previas (actos preparativos y con buena pro) | Ejecución Física | Paralizadas/Abandonadas | Concluidas | Total |
|--------|---|------------------|-------------------------|------------|-------|
| Piura | 183 | 56 | 8 | 620 | 867 |

Fuente: Contraloría Genral de la República del Perú.

Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios.

Elaboración: Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres

El cuadro N° 18, presenta el total de obras programas en la región Piura, durante el periodo setiembre 2017 al mes de octubre del 2018; de un total de ochocientas sesenta y siete obras y/o servicios ejecutados en Piura, el 71.5% se encuentran concluidas, después de más de un año de intervención, el 21.1% están aún en etapa de preparativos, el 6.5% se encuentran en ejecución física y el 0.9% se encuentran paralizadas o abandonadas.

Esta situación obliga a presentar alternativas para garantizar el presupuesto para el financiamiento del Plan de Intervención para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), en los próximos años y acelerar la ejecución de las obras que reclaman la ciudadanía piurana.

9. Ejecución por sectores

Si miramos el informe de la ejecución del presupuesto por sectores para los años 2017, hasta octubre 2018, las cifras son aún más preocupantes; considerando que es básicamente la infraestructura de agua y alcantarillado la más afectada en las regiones, resulta que el sector responsable de la reconstrucción de esta infraestructura es el que menos ha ejecutado, así se tiene que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha ejecutado solamente el 0.2% de su presupuesto aprobado en el año 2017 y el 32.6% de su presupuesto en el año 2018 (hasta octubre).

Estas cifras de ejecución son alarmantes pues reflejan la lentitud con que se ejecutan los presupuestos para la reconstrucción. Ver cuadros N°19-1 y 19-2.

Cuadro N° 19-1

Ejecución presupuestaria por sector y Fase del gasto

Periodo 2017

| Sector | Monto Aprobado FONDES - ARCC S/. | Compromiso | | Devengado | Ejecutado | Pagado | |
|--------------------------------------|--|-----------------------|-------------|-----------------------|------------|-----------------------|-------------|
| | | S/. | % | S/. | % | S/. | % |
| Agricultura | 828,414,797.02 | 356,561,863.66 | 90.1% | 181,568,851.07 | 21.9% | 181,499,397.07 | 85.7% |
| Vivienda, Construcción y Saneamiento | 104,047,747.12 | 189,538.00 | 0.0% | 163,099.00 | 0.2% | 146,930.00 | 0.1% |
| Transportes y Comunicaciones | 46,424,565.84 | 12,273,480.17 | 3.1% | 8,811,803.85 | 19.0% | 5,831,819.39 | 2.8% |
| Trabajo(*) | 55,478,834.59 | 26,532,407.61 | 6.7% | 25,893,396.05 | 46.7% | 23,895,193.58 | 11.3% |
| Educación | 9,325,441.00 | 393,221.00 | 0.1% | 393,221.00 | 4.2% | 393,221.00 | 0.2% |
| Salud | | | 0.0% | | | | |
| Total | 1,043,691,385.57 | 395,950,510.44 | 100% | 216,830,370.97 | 21% | 211,766,561.04 | 100% |

Fuente: Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios sobre la base del SIAF-FONDES

Elaborado por: Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres

(*)Nota.- El Programa Trabaja Perú a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) celebró 98 convenios con municipios de diversas regiones.

En promedio se ejecutó durante el año 2018, el 21% de lo aprobado para los sectores, registrando el sector Vivienda la ejecución más baja, siendo el sector trabajo el que presenta una mayor ejecución que llegó al 46.7% del total aprobado.

Para el año 2018, las cifras de ejecución son casi similares al del año anterior, con la diferencia en el tiempo de ejecución pues se trata de casi un año.

Cuadro N° 19-2

Ejecución presupuestaria por sector y Fase del gasto

Periodo 2018

| Sector | Monto Aprobado FONDES - ARCC S/. | Compromiso | | Devengado | Ejecutado | Pagado | |
|--------------------------------------|--|-------------------------|-------------|-----------------------|------------|-----------------------|-------------|
| | | S/. | % | S/. | % | S/. | % |
| Agricultura | 1,276,332,055.50 | 883,790,077.03 | 63.5% | 664,830,448.89 | 52.1% | 634,448,990.02 | 77.7% |
| Vivienda, Construcción y Saneamiento | 227,353,165.40 | 99,803,109.34 | 7.2% | 74,164,140.10 | 32.6% | 71,346,310.06 | 8.7% |
| Transportes y Comunicaciones | 1,225,442,703.11 | 371,259,226.99 | 26.7% | 90,574,626.89 | 7.4% | 79,675,936.65 | 9.8% |
| Trabajo(*) | 10,024,265.13 | 26,618,515.10 | 1.9% | 26,842,409.42 | | 28,956,919.18 | 3.5% |
| Educación | 36,077,957.00 | 7,425,324.00 | 0.5% | 1,188,901.00 | 3.3% | 2,377,802.00 | 0.3% |
| Salud | 458,160,220.95 | 3,757,013.00 | 0.3% | 763,162.00 | 0.2% | | 0.0% |
| Total | 3,233,390,367.09 | 1,392,653,265.46 | 100% | 858,363,688.30 | 27% | 816,805,957.91 | 100% |

Fuente: Segundo Operativo Reconstrucción con Cambios sobre la base del SIAF-FONDES

Elaborado por: Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres

(*)Nota.- El Programa Trabaja Perú a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) celebró 98 convenios con municipios de diversas regiones.

10. Proyecto de Ley

Observando la lenta ejecución del presupuesto para financiar los proyectos considerados en el Plan de Intervención para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), es que se plantea este proyecto de Ley con el fin de mejorar los niveles de gasto público, sobre todo en los niveles de gobierno sub nacionales, pues se ha evidenciado que son las municipalidades las que han ejecutado un mayor nivel de recursos en el marco de la reconstrucción.

La baja ejecución también es identificada como un problema para la consolidación fiscal de la economía nacional por el Consejo de Fiscal (CF), por este motivo en su Informe N° 005- 2018-CF, señala:

“Asimismo, la baja ejecución del gasto en reconstrucción en 2018 podría crear presiones para que dicho gasto se posponga para ser ejecutado en los próximos años. El CF advierte que ello podría dificultar la consolidación fiscal en el mediano plazo, sobre todo si el gasto en reconstrucción se concentra en el 2020 en adelante, años en los que dicho gasto debería empezar a reducirse. En este sentido, el CF recomienda considerar escenarios alternativos para las proyecciones fiscales en los cuales se cumplan los objetivos macrofiscales sin dejar de atender las necesidades de reconstrucción”.

Esta advertencia del Consejo Fiscal tiene dos lecturas, la primera que es posible que los recursos para la reconstrucción con cambios pueden ser reducidos por colisionar con los objetivos macrofiscales hacia el 2020 y que es necesario buscar otras alternativas para no afectar la inversión para la reconstrucción con cambios, en esta última alternativa se plantea el proyecto de Ley que busca constituir un Fideicomiso de inversión para garantizar los recursos para el financiamiento del PIRCC.

El Proyecto de Ley en su artículo primero señala como objetivo:

“Artículo 1º. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto garantizar los recursos económicos para las obras de reconstrucción en la Región Piura y su pronta ejecución”.

Considerando la evidencia empírica que se presentan en la exposición de motivos, está, sustenta la necesidad de garantizar los fondos y mejorar la ejecución de los recursos, para la cual el artículo 2º del proyecto de Ley propone:

“Artículo 2°. Del Fideicomiso de inversión

Constitúyase un Fideicomiso de Inversión a favor del Gobierno Regional de Piura, en el Banco de la Nación, con los recursos a signados a la Región Piura, a que hace referencia el artículo 5° de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.

Los recursos asignados al Fideicomiso de Inversión son los considerados en la distribución presupuestal señalada en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, al que se refiere el artículo 2° de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios y aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y sus modificatorias”.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Análisis económico:

La presente norma busca mejorar la ejecución de un total de S/. 7,540'908,1197 mil millones de soles destinados a la región Piura.

Análisis social:

Esta norma busca beneficiar de manera directa a un total de 327,243 personas afectadas por el fenómeno el niño costero 2017.

III. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El Presente Proyecto de Ley, modifica los alcances de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se vincula con las siguientes Políticas de Estado: N° 8° Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; N° 10° Reducción de la pobreza; N° 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda; N° 23° Política de desarrollo agrario y rural y N° 32° Gestión del riesgo de desastres.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se vincula con los siguientes temas: Tema N° 5. Leyes de descentralización (modificaciones a la Ley de Municipalidades y armonización de las competencias en políticas públicas); Tema N° 6. Leyes para reducir la pobreza y optimizar programas de asistencia social; N° 20. Leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal); N° 21. Leyes para fomentar el desarrollo agrario y rural y N° 27. Gestión del riesgo de desastres.